



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS
MFC.CGB.REC.JAR.VRO.PMG.JMO.



APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO LP 09/2014
"PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIO, FACILIDADES PEATONALES, CIRCUITO 1, BARRIO RODELILLO, COMUNA DE VALPARAISO"

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155 - 7478 /

VALPARAÍSO, 10 DIC. 2014

INT. N° 3461
VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 3415 de fecha 09 de junio de 2014, por la cual se aprobó la adición N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y N°6 a las Bases Administrativas Especiales de la **Licitación Pública N°09/2014** y se adjudicó a **CONSTRUCTORA BARANLLONI Y CANDIA LTDA** el **"PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIO, FACILIDADES PEATONALES, CIRCUITO 1, BARRIO RODELILLO, COMUNA DE VALPARAISO"** por un monto de \$167.201.456.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 154 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 164 de fecha 12 de junio de 2014, por el cual se designa Director de Obras a la Ingeniero Constructor Sra. Denisse Palacios D. y como Director Subrogante al Arquitecto Sr. Alexander Bernal P.
- d) La Resolución Exenta N° 4003 de fecha 15 de julio de 2014, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras denominado **"PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIO, FACILIDADES PEATONALES, CIRCUITO 1, BARRIO RODELILLO, COMUNA DE VALPARAISO"**, Licitación Pública N° 09/14, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la **CONSTRUCTORA BARANLLONI Y CANDIA LTDA**
- e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) El Decreto TRA N° 272/4 de fecha 27 de Octubre de 2014, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (P. y T); y,



CONSIDERANDO:

1. Que mediante Informe N° 182-168 de fecha 13 de noviembre de 2014, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado del Programa Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras** por \$33.356.088.- y una **disminución de obras** por \$482.760.-, la cuales corresponden a modificaciones generadas durante el desarrollo del contrato, en el caso de las disminuciones de obras se eliminó señalética vial proyectada, debido a que se encuentra ejecutada, se eliminó un segundo receptáculo proyectado ya que no tiene cabida en el terreno. Además se elimina señalética de nombre y numeración de calle, ya que está considerada. En el caso de los Aumentos de obras, debido a la topografía existente y luego de realizar el despeje y limpieza de la faja a intervenir, el Ingeniero Civil ratifica en el libro de obras folio N° 402 que la posición de los muros 01 al 08, ya que como estaba proyectado no era factible debido al posible volcamiento por socavamientos que se podía producir bajo zapata, ya que se ubicaban al exterior de la ladera del cerro.

2.- Que mediante Ord. N° 9847 de fecha 27 de noviembre de 2014 del Director SERVIU Región de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, por el cual se solicita autorización para aumento de obras por un monto de \$33.356.088.- equivalente al 19,95% del monto del contrato, de acuerdo a lo establecido en el art. 103 del D.S. N° 236 de 2002 del MINVU.y que corresponde a un aumento del 19,95% del monto del contrato.

3.- Que mediante Ord. N° 3287 de fecha 2 de diciembre de 2014 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso por el cual otorga autorización para ejecutar aumento de obras por un monto \$33.356.088.- equivalente al 19,95% del monto del contrato.

4. Que mediante Certificado N° 653 de fecha 27 de noviembre de 2014 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas por el cual entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato, he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1º.- **APRÚEBESE AUMENTO DE OBRAS** por \$33.356.088.- equivalente al 19,95% del monto del contrato original y **DISMINUCION DE OBRAS** por \$482.760.- equivalente al 0,29% del monto del contrato original de la **Licitación Pública N°09/2014, "PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIO, FACILIDADES PEATONALES, CIRCUITO 1, BARRIO RODELILLO, COMUNA DE VALPARAISO"**, celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA BARANLLONI Y CANDIA LTDA** modificaciones que se detallan en el Informe N° 182-168 de fecha 13 de noviembre de 2014, mencionado en el considerando N°1 de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$200.074.784.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 4º.- Los aumentos de obras se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.



5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3415 de fecha 09 de junio de 2014 y la Resolución Exenta N° 4003 de fecha 15 de julio de 2014.

6º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2014, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig	23	Otras Inversiones.-
B.I.P	30074297-0	Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social Y obra.-
Monto		\$32.873.328

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


NELSON BASAES VALDIVIA
DIRECTOR (P. Y T.) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
 - ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
 - ❖ Dirección Regional
 - ❖ Depto. Técnico
 - ❖ Oficina de Partes
- CONSTRUCTORA BARANLLONI Y CANDIA LTDA**
Arlegui N° 1334, Viña del Mar - Teléfono: (32) 2685743

